

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO</b> <b>el día 29 de julio de 2020</b>	
Hora de celebración: <b>20:00 Horas</b>	
Lugar: <b>Casa Consistorial de Los Balbases</b>	
Tipo de sesión:	<b>EXTRAORDINARIA</b> Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

<b>Señores Asistentes:</b>
<b>Concejales Electos:</b>
- Sr. D. Pedro Miguel Soto Cuesta
- Sr. D. Carlos Castañares Castro
- Sr. D. Emilio Palacín Benito
<b>Secretario:</b>
- Sra. D <sup>a</sup> Vanesa Sebastián Castrillo
<b>Señores No Asistentes:</b>
- Sr. D. Esteban Martínez Zamorano
- Sr. D. Jesús María Montes Muñoz
- Sra. D <sup>a</sup> . Ana M <sup>a</sup> Bernabé Zapatero
- Sra. D <sup>a</sup> . María Cruz Orive García

En Los Balbases, en la Casa Consistorial del ayuntamiento, siendo las 20:00 horas del día 29 de julio de 2020, concurren los Concejales asistentes que se expresan al inicio, con objeto de celebrar sesión pública conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 80 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, que figuran en la convocatoria.

### **ACTIVIDAD RESOLUTORIA**

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido el contenido del acta de la sesión anterior de fecha 19 de junio de 2020, mediante entrega de copia a los Señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

La Corporación Municipal queda enterada y no formulándose ninguna observación se proclamó su aprobación por unanimidad, con el voto favorable de 3 concejales, de los 7 que componen la Corporación, en la forma en que se encuentra redactada

#### **2.- CONTRATO DE OBRAS URBANIZACIÓN C/ SAN ROMÁN, CORRESPONDIENTE A LA 7ª FASE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE**

**PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL Y SU ENTORNO EN LOS BALBASES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

*PROPUESTA DE ACUERDO:*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Procedimiento</b>	<b>Fecha aprobación</b>	<b>Publicación en BOP</b>
<i>Pavimentación de la C/ Principal y su entorno en Los Balbases</i>	<i>21/02/2017</i>	<i>16/03/2017</i>

*A la vista del expediente de contratación tramitado:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Memoria Justificativa</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Resolución de Alcaldía Inicio de Expediente</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Pliogo de cláusulas administrativas</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Acta comprobación de replanteo e informe de redactor del proyecto</i>	<i>28/07/2020</i>	
<i>Informe de fiscalización previa</i>	<i>29/07/2020</i>	

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<i>Tipo de contrato: Obras</i>	
<i>Subtipo del contrato: Construcción</i>	
<i>Objeto del contrato: Pavimentación de calles</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45000000 Trabajos de construcción, 45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil, 45220000 Obras de ingeniería y trabajo de construcción.</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 164.286,28€</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 164.286,28€</i>	<i>IVA%: 34.500,12€</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 198.786,40€</i>	
<i>Duración de la ejecución: Tres meses</i>	

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017*

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar la separata 7ª fase C/San Román, del proyecto de ejecución pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases, aprobado en sesión extraordinaria de pleno celebrada el día 21 de febrero de 2017 y sometido a información pública mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de fecha 16 de marzo de 2017.

<b>Objeto:</b>	<i>Pavimentación C/ San Román. Separata 7ª fase del proyecto de ejecución pavimentación de la calle principal y su entorno en Los Balbases.</i>
	<i>Nombre y Apellidos</i>
<i>Arquitecto Técnico</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Director de la ejecución</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Autor de Estudio de Seguridad y Salud</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Coordinador de Seguridad y Salud</i>	<i>D. Julián Orive García</i>
<i>Total Presupuesto (IVA incluido)</i>	<i>198.786,40€</i>

**SEGUNDO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**TERCERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

*El proceso de pavimentación en el casco urbano de Los Balbases, se inició hace muchos años y por lo tanto se encuentra muy avanzado. Sin embargo dada la extensión del suelo urbano para la escasa población existente, siempre quedan algunas zonas sin pavimentar, bien sea por no afectar a muchas viviendas o porque se encuentran en la periferia del núcleo urbano. La Corporación se propone reducir al máximo la existencia de estas zonas acometiendo las obras en la medida de sus posibilidades. Renovación de las infraestructuras.*

*Queda acreditado que la contratación de la 7ª fase de ejecución de las obras de pavimentación de la C/ San Román, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.*

**CUARTO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Pavimentación de la C/ San Román, 7ª fase del proyecto de ejecución "Pavimentación de la C/ Principal y su entorno en Los Balbases, convocando su licitación.

**QUINTO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**SEXTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
2020	1532.61900	198.786,40€

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente

Titular: D. Pedro Miguel Soto Cuesta (Alcalde-Presidente)

Suplente: D. Carlos Castañares Castro (Concejal)

Vocales

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Interventor de la Corporación).

— Funcionario designado por el servicio de Asesoramiento a municipios de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Vocal.

Secretaria

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras debatir sobre la propuesta formulada, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizado arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

**3.- CONTRATO DE OBRAS PAVIMENTACIÓN DEL Pº DEL ARROYO, CAMINO DE CARRABURGOS, CALLEJA DE LA PZ. MAYOR Y LAS CALLES**

**VALLUNQUERA Y OTRAS EN LOS BALBASES (BURGOS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

*PROPUESTA DE ACUERDO:*

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Procedimiento</b>	<b>Fecha aprobación</b>	<b>Publicación en BOP</b>
<i>Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases.</i>	<i>19/06/2020</i>	<i>03/07/2020</i>

*A la vista del expediente de contratación tramitado:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Memoria justificativa</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Acuerdo Pleno inicio de Expediente</i>	<i>19/06/2020</i>	
<i>Pliogo de cláusulas administrativas</i>	<i>22/07/2020</i>	
<i>Acta de comprobación de replanteo e informe de redactor del proyecto</i>	<i>28/07/2020</i>	
<i>Informe de fiscalización previa</i>	<i>29/07/2020</i>	

*A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:*

<i>Tipo de contrato: Obras</i>	
<i>Subtipo del contrato: Construcción</i>	
<i>Objeto del contrato: Pavimentación de calles</i>	
<i>Procedimiento de contratación: abierto simplificado</i>	<i>Tipo de Tramitación: ordinaria</i>
<i>Código CPV: 45000000 Trabajos de construcción, 45200000 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil, 45220000 Obras de ingeniería y trabajo de construcción.</i>	
<i>Valor estimado del contrato: 98.538,00 €</i>	
<i>Presupuesto base de licitación IVA excluido: 98.538,00€</i>	<i>IVA%: 20.692,98€</i>
<i>Presupuesto base de licitación IVA incluido: 119.230,98€</i>	
<i>Duración de la ejecución: Tres meses</i>	

*Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017*

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

<p><i>El proceso de pavimentación en el casco urbano de Los Balbases, se inició hace muchos años y por lo tanto se encuentra muy avanzado. Sin embargo dada la extensión del suelo urbano para la escasa población existente, siempre quedan algunas zonas sin pavimentar, bien sea por no afectar a muchas viviendas o porque se encuentran en la periferia del núcleo urbano. La Corporación se propone reducir al máximo la existencia de estas zonas acometiendo las obras en la medida de sus posibilidades. Renovación de las infraestructuras.</i></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

*Queda acreditado que la contratación de la Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases, mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.*

**SEGUNDO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la obra de Pavimentación del Pº del Arroyo, Camino de Carraburgos, Calleja de la Pz. Mayor y las Calles Vallunquera y otras en Los Balbases, convocando su licitación.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Aprobar el gasto correspondiente:

<i>Ejercicio</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<b>2020</b>	<b>1532.61900</b>	<b>119.230,98€</b>

**QUINTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**OCTAVO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente

Titular: D. Pedro Miguel Soto Cuesta (Alcalde-Presidente)

Suplente: D. Carlos Castañares Castro (Concejal)

Vocales

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Secretario de la Corporación).

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, Vocal (Interventor de la Corporación).

— Funcionario designado por el servicio de Asesoramiento a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, Vocal.

Secretaria

— Dña. Vanesa Sebastián Castrillo, que actuará como Secretario de la Mesa.

Tras debatir sobre la propuesta formulada, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizado arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

**4.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS Y PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN C/ BARBACANA 6ªFASE.**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*A la vista de los siguientes antecedentes:*

<b>Documento</b>	<b>Fecha/N.º</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>18/06/2020</i>	
<i>Redacción de la modificación del proyecto</i>	<i>18/06/2020</i>	
<i>Aprobación acuerdo Pleno</i>	<i>19/06/2020</i>	
<i>Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista</i>	<i>22/06/2020</i>	
<i>Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Redactor</i>	<i>22/06/2020</i>	
<i>Alegaciones</i>		<i>No se formulan alegaciones.</i>

*Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:*

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación del contrato de obras y del proyecto de Pavimentación C/ Barbacana de conformidad con el documento técnico redactado por el arquitecto técnico D. Julián Orive García, cuyo importe total (IVA incluido) asciende a VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.654,45 €).

**SEGUNDO.** Aprobar y disponer la cantidad de VEINTE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS euros a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

**QUINTO.** Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**SEXTO.** Notificar a FELIX RUBIO, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato<sup>1</sup> y del proyecto de obras que tendrá lugar en Los Balbases a las 13.00 horas del día 31 de julio de 2.020 y requerirle, en su caso, para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva por un importe de 853,50 euros.

Tras debatir sobre la propuesta formulada, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizado arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

## **5.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.**

Visto que en el 20 de junio de 2020 quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto.

Visto que, con fecha 16 de junio de 2020 se remitió al *Juzgado Decano de Burgos* y al *Boletín Oficial de la Provincia*, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Los Balbases. Siendo expuesto el Bando en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 111 de fecha 30 de junio de 2020*, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado Decano desde el 30 de junio al 21 de julio de 2020.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://losbalbases.sedelectronica.es/info.0>.

Visto que con fecha 21 de julio de 2020, finalizó el plazo de presentación de solicitudes, siendo las solicitudes presentadas,

1. Juez de paz titular, D. Cipriano Merino Alonso.
2. Juez de paz sustituto D. Andrés Saiz Muñoz.

---

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de julio de 2020, y no existiendo en la presente sesión quórum suficiente para la adopción del acuerdo de elección de juez de paz titular y sustituto por mayoría absoluta, los miembros de la corporación acuerdan posponer el acuerdo de elección de juez de paz titular y sustituto hasta la próxima sesión plenaria.

## **6.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**

Visto que en la sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2019 se aprobó la factura FACTURA 2019-35 de OSJOMI por importe 1.141,15 € y fecha de emisión 30/11/2019, pero no se procedió ni a realizar el pago de la misma ni a retener en la partida correspondiente la cantidad indicada.

Visto que el crédito indicado corresponde al ejercicio anterior, la Alcaldía propone nuevamente su aprobación a través del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de julio de 2020, para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe 1.141,15€ perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por el voto a favor de los cuatro concejales asistentes, el siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes FACTURA 2019-35 de OSJOMI por importe 1.141,15 € y fecha de emisión 30/11/2019, correspondientes a ejercicios anteriores.

**SEGUNDO.** Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2020, los correspondientes créditos, con cargo a la partida 9200.22103, de la cual se realizó la correspondiente retención».

## **7.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS**

Por Secretaría-Intervención, de orden del Sr. Alcalde, se da lectura a la Proposición de la Alcaldía que transcrita literalmente dice:

### *PROPUESTA DE ACUERDO*

*Vista certificación de obras nº2 de la obra “6ª separata pavimentación C/ Barbacana”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 24 de julio de 2020 por importe de cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (52.536,89 euros) IVA incluido.*

*Visto lo establecido por el artículo 240 de la Ley Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español*

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista factura número E2020021, de 29 de julio de 2020 emitida por la mercantil FÉLIX RUBIO, SL., en su condición de contratista de las obras, por importe de cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (52.536,89 euros) IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 166 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, someto a la consideración del Pleno, la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

*Primero.- Aprobar la certificación de obras nº 2 de la obra “6ª separata pavimentación C/ Barbacana”, expedida por la Dirección de las obras, en fecha 24 de julio de 2020 por importe de cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (52.536,89 euros) IVA incluido.*

*Segundo.- Aprobar, disponer y reconocer la factura número E2020021, de 29 de julio de 2020 emitida por la mercantil FÉLIX RUBIO, SL., en su condición de contratista de las obras, por importe de cincuenta y dos mil quinientos treinta y seis euros con ochenta y nueve céntimos de euro (52.536,89 euros) IVA incluido, y ordenar su pago con cargo a la partida presupuestaria 1532.61900*

*Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos que procedan.*

Tras debatir sobre la propuesta formulada, se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizado arroja el siguiente resultado: Tres votos a favor, emitidos por los representantes del Grupo de Ciudadanos. En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en todos sus términos.

## **8.- SOLICITUDES PARTICULARES.**

### 1.- XXXXXX.

Visto el requerimiento formulado a XXXXXX, en fecha 24 de junio de 2020, para que, en un plazo de diez días acompañase los documentos preceptivos, indicados en el artículo 67.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Visto el escrito presentado por el interesado en fecha 12 de julio de 2020, SOLICITANDO la revisión de la obra ejecutada y se apruebe la pavimentación de calle Corralón y canalización del agua de manera adecuada, para impedir que el agua quede estancada y se filtre en su bodega.

A la vista del nuevo escrito presentado por XXXXXX, se comprueba que en el mismo no se acompañan los documentos preceptivos, indicados en el artículo 67.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y que fueron objeto de requerimiento a través del oficio de fecha 24 de junio de 2020.

Los miembros de la corporación por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Formular nuevo requerimiento a D. Ricardo Mata Mata para que, en un plazo de diez días complete la solicitud presentada en fecha 12 de julio de 2020 y acompañe los documentos preceptivos, indicados en el artículo 67.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, debiendo especificar en su solicitud:

- Lesiones o daños producidos
- Relación de causalidad entre los daños producidos y el funcionamiento del servicio público.
- Evaluación económica de la responsabilidad patrimonial si fuera posible.
- El momento en que el daño efectivamente se produjo.

La solicitud irá acompañada de cuantas alegaciones, documentos e informaciones se estimen oportunos y de la proposición de prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Se le advierte, que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

#### **9.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS OBRAS FINALIZADAS.**

Se pospone su aprobación para la próxima sesión.

#### **10.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

Se da lectura del escrito remitido por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León respondiendo a la solicitud de estatutos e informe sobre procedimientos para modificación o aprobación de los Estatutos de la Agrupación Secretarial.

Tras debatir el asunto, los miembros de la corporación, solicitan a Secretaría que se facilite un modelo de Estatutos de Agrupación Secretarial para iniciar los trámites necesarios para su aprobación.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21:00 extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, doy fe.

V ° B ° EL ALCALDE

Pedro Miguel Soto Cuesta

LA SECRETARIA

Vanesa Sebastián Castrillo